

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
RADICACIÓN	170014003007-2020-00570-00
SOLICITANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	JHON FREDDY VALENCIA CARDONA

Verificado el expediente, se observa que la diligencia de aprehensión y entrega encomendada ya fue solventada, en consideración a la solicitud de retiro de la misma, o sea que no existen trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone su archivo conforme al Art. 122 del Código General del Proceso.

Por tanto, **ARCHÍVESE** el presente expediente previa cancelación de la aplicación siglo XXI.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 175 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

